

sec ND/ac.-

SESION N.17

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE OCTUBRE
DE 2007**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL (PP)

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LOPEZ MADERA,
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA .ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

JUNTOS POR PINTO

D. REYES MAESTRE FRAGUAS
DA. MARIA JUANA VALENCIANO PARRA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
DA. PATRICIA FERNANDEZ ARROYO
D. SIXTO ORTIZ GALVEZ
DA. MA. ALITA CAMACHO VELAYOS
D. JOSE PORTO GONZALEZ
DA. LAURA DEL MORAL CATALAN
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
DA. JULIA CERDEIRAS MORCILLO
D. JOSE LUIS MAYORGA EXPOSITO

IZQUIERDA UNIDA

D. CARLOS PENIT RODRÍGUEZ

INTERVENTORA

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIA

DA. NATALIA DIAZ SANTIN

En la Villa de Pinto, siendo **las diecinueve horas del día once de Octubre de 2007**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de Da. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL TEMA A TRATAR

La Señora Presidenta toma la palabra y dice: Bueno entendemos sobre todo desde esta Presidencia que este asunto ha de tratarse de forma prioritaria y urgente para evitar así futuros perjuicios y hechos consumados que perjudiquen los intereses en conflicto. Entendemos que no podemos dejar pasar más tiempo para evitar la irrupción de terceros afectados y encontrarnos una situación más gravosa para los intereses municipales. Existen informes de los Técnicos Municipales que habrán visto, favorables a la revisión del acto administrativo. Existen también indicios serios de que el negocio jurídico, es decir de que la permuta se hizo en unas condiciones económicas notablemente desfavorables para el Ayuntamiento por no hablar de las múltiples irregularidades que parecen que podrían deducirse del expediente, tanto si se observa desde el prisma de la nulidad, como desde la anulabilidad.

Si a todo esto le añadimos que el acto administrativo que se dictó puede verse alterado por una causa penal abierta en el Juzgado de Parla, se hace fundamentalmente necesario abordar este asunto cuanto antes con la celebración de este Pleno extraordinario. Por lo tanto esa es la declaración de la urgencia. Si alguien quiere hacer alguna intervención. Sí Señor Portavoz.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra por la Presidencia dice: Señora Presidenta, permítame que le comente que no compartimos para nada los motivos de la urgencia que usted ha alegado, evidentemente consideramos que lo que es la declaración de la lesividad en sí usted sabe como nosotros que estamos perfectamente en plazo para presentarla, se puede presentar en cualquier momento dentro de los cuatro años posteriores a la adopción del acuerdo, con lo cual perfectamente esta declaración de lesividad o este inicio de procedimiento para la declaración de lesividad se podía haber presentado perfectamente en el próximo Pleno ordinario sin necesidad de traerlo a este Pleno extraordinario.

Dudo mucho que evidentemente los informes que constan en el expediente nos aclaren lo que usted ha comentado. Es decir, en primer lugar dudo mucho también que existan esos indicios a los que usted ha hecho mención y muchísimo menos que exista en esos informes la posibilidad de que este acto en sí pudiera suspender cualquier tipo de actuación que se realizara sobre la parcela municipal.

Echamos en falta, y me gustaría tratarlo en el posterior punto, en el siguiente punto, echamos en falta un informe exhaustivo de la Secretaria

municipal dado que en el mismo informe de la Secretaria municipal que acompaña al expediente hace mención a que no ha tenido tiempo de analizar el expediente en sí, con lo cual no se pronuncia sobre los aspectos a los que usted ha hecho referencia. Sí que nos gustaría que la Secretaria en “viva noche” en este Pleno hiciera referencia a la posibilidad, evidentemente de que el acuerdo que hoy se va a adoptar en este Pleno produzca esos efectos de suspensión de cualquier actuación que se pudiera realizar sobre esa parcela teniendo en cuenta de que es una parcela que actualmente es propiedad de un privado, propiedad de un particular, y que evidentemente así consta inscrita en el Registro de la Propiedad. No sabemos si el acto administrativo que hoy se va a acordar en este Pleno daría lugar a la suspensión de cualquier tipo de actuación que se realizara sobre esa parcela. Nos gustaría muchísimo que la Secretaria Municipal nos aclarara este extremo. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Alguna otra intervención?. Sí Señor Portavoz

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Sí muchas gracias Señora Presidenta. Mire yo siento que usted que ha estado en la Concejalía de Urbanismo no conozca el procedimiento que hoy iniciamos y las repercusiones que puede tener, pero son cosas muy sencilla, muy sencillas. La parcela, como usted bien ha dicho es propiedad de un adjudicatario por el acto que se hizo en su momento. El adjudicatario, como es lógico ha pedido, o ha iniciado los trámites pertinentes para solicitar la licencia de obras. Si nosotros no paramos ese proceso, las indemnizaciones que tendríamos que pagar en caso de que el proceso penal resultara en contra de los intereses, si las repercusiones económicas que tendríamos que pagar serían impresionantes.

Si usted está dispuesto a que este Ayuntamiento asuma esas repercusiones que se darían por no parar de inmediato el proceso desde luego nosotros no asumimos esa responsabilidad, no creo que tampoco usted quiera asumirla. El acto de esta tarde es precisamente por eso porque han presentado ya lógicamente las peticiones para la licencia de obras. O lo paramos, o no podemos administrativamente no se puede parar la petición de una licencia de obra. Si no paramos la petición de la licencia de obras, el adjudicatario tiene todos los derechos y desde luego las repercusiones económicas para este Ayuntamiento serían impresionantes. Impresionantes. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Sí Señor Portavoz

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Señora Presidenta, yo le agradezco muchísimo las explicaciones que nos ha dado pero evidentemente me gustaría, y con esto evidentemente no pongo en duda, ni muchísimo menos la capacitación que usted pueda tener, y los conocimientos que tenga sobre la materia pero nos gustaría que la persona que en realidad ostenta la labor de asesoramiento jurídico de esta Corporación Municipal de esta Institución, se pronunciara al respecto. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz le comento por si desconoce realmente, no es preceptivo el informe de la Señora Secretaria para iniciar este expediente, usted lo sabrá, para este inicio de declaración de lesividad, no es preceptivo el informe de la Señora Secretaria. Aún así le comentamos que ayer mismo, a través de una nota interior que hiciera un certificado de inicio de expediente, como habrán visto ustedes en el expediente, eso se encuentra en el expediente, y también se encuentra en el expediente una documentación que dice que una vez que se inicie el expediente, este de declaración de lesividad ya los técnicos del Ayuntamiento, los técnicos municipales pasarán a informar a partir de ahí, es cuando son preceptivos los informes del Secretario y de los demás técnicos del Ayuntamiento. Por lo tanto, en este momento, la Señora Secretaria no tiene por qué pronunciarse sobre este aspecto.

El Señor Martín Nieto dice: Señora Presidenta, si me permite

Se oyen aplausos en la sala

Da. Patricia Fernández indica: Vamos a jalearla un poquito.

El Señor Martín Nieto dice: Si me permite Señora Presidenta, evidentemente no es preceptivo pero sí que estoy pidiéndole asesoramiento jurídico por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento, referente a un punto muy concreto de la propuesta que usted eleva a la aprobación de este Pleno, concretamente a la suspensión de cualquier tipo de actuación que se pueda realizar en esa parcela. Exclusivamente solicitamos que la Señora Secretaria se pronuncie sobre un punto muy concreto de su propuesta. Una propuesta que va a ser objeto de aprobación en este Pleno, y que posiblemente, lo pongo así, posiblemente, fuera en contra de Ley. Nada más Señora Presidenta

El Señor López Madera dice: Sí Señora Presidenta, por favor. Señora Presidenta, nosotros desde el grupo, desde el Equipo de Gobierno queremos dejar claro que la Secretaria, así como todos los técnicos, han emitido los informes pertinentes, que han estado en exposición para que ustedes vean, y que es el informe que ha emitido la Secretaria. Nosotros desde luego creemos que no debe de emitirse un informe aparte ahora mismo porque los informes están en el expediente, y ustedes han tenido acceso a ellos, y la Secretaria ha explicado todo perfectamente, cual es la situación de este proceso. Gracias.

Da. Patricia Fernández solicita la palabra y dice: Sí Señora Presidenta. Muchas gracias. Vamos a ver Señor Madera y Señora Presidenta de este Pleno, efectivamente la Señora Secretaria ha emitido un informe donde además hace constar por escrito que no ha tenido tiempo suficiente para estudiarse ese expediente, también lo hace constar por escrito en su propio informe. Por lo tanto, pues hombre, parece un poco ilógico venir a un Pleno a aprobar un punto, a un pleno extraordinario y urgente, donde ya los propios técnicos municipales dicen que no han tenido tiempo. Hubiera parecido más razonable que esto se hubiera quedado para el Pleno ordinario y no tener que convocar este Pleno de esta manera.

No obstante nos parece perfecto todo lo que ustedes están diciendo y efectivamente como ha dicho mi portavoz no lo ponemos en duda, pero desde el Grupo Municipal Socialista solicitamos este asesoramiento porque la Señora Secretaria de la Corporación tiene la obligación de asesorar a la Corporación, y estamos pidiendo ese asesoramiento porque queremos tener claro legalmente si el punto tres se puede aprobar y en qué consecuencias. Parece que es que ustedes hoy lo que no quieren es dejar hablar a la Señora Secretaria, a lo mejor es eso, pero no obstante este Grupo está en su derecho, igual que lo han hecho ustedes en otras muchísimas ocasiones, pedir el asesoramiento a las personas competentes en esta materia, bien sean la Secretaria o Secretario o Interventor o Interventora, por lo tanto pues creo que es claro. No ponemos en duda el informe que ha hecho la Señora Secretaria, pero echamos en falta ese asesoramiento y lo estamos pidiendo. Simplemente, y queremos que se nos conteste. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Sí Señor Portavoz, tiene la palabra

El Señor López Madera concedida la palabra dice: Mire, lo que yo estoy diciendo es lo que ustedes han estado diciendo siempre en este caso. Los técnicos no tienen por qué hacer lo que usted está pidiendo. Ellos han emitido sus informes, y cuando nosotros alguna vez hemos también solicitado una cosa como esa usted ha respondido lo mismo que estamos respondiendo nosotros. Usted tiene un expediente y tiene un informe de la Secretaria, y un informe de los técnicos, donde está claramente expuesto que si ahora mismo, que si este Pleno no se celebrara para anular este acato, sería una responsabilidad por parte de todos porque tendríamos que pagar la indemnizaciones que resultaran de no parar este proceso, y usted lo sabe perfectamente. Y están queriendo, no sé a donde llegar, porque no es necesario lo que usted está pidiendo, los informes los tienen en los expedientes, todos los informes de todos lo técnicos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Señor Portavoz, Señor Portavoz de Izquierda Unida, del PSOE, de Partido Popular, de Juntos por Pinto, yo me vuelvo a pronunciar sobre el punto, es decir, estamos tratando la urgencia, si ustedes quieren hablar de la propuesta, si ustedes quieren escuchar a la Señora Secretaria, voten la urgencia y pasamos al segundo punto porque si no, no pasamos de aquí, entonces vamos a pasar a la urgencia y podremos seguir debatiendo, porque si no, esto no viene al caso en este punto, por lo tanto, vamos a votar la urgencia, por favor.

A continuación pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores Concejales del Grupo Municipal del PP, Da. Miriam Rabaneda, D. Julio López, D. Juan Antonio Padilla, Da. Rosa Ma. Ganso, D. Alberto de las Heras, Da. Tamara Rabaneda, D. Fernando González, D. Alberto Vera y Da. Rosario Mendoza, levantan la mano.

Los señores Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre y Da. Ma. Juana Valenciano levantan las mano.

Seguidamente pregunta: ¿Votos en contra?.

Los señores del Grupo Municipal Socialista , D. Juan José Martín, Da. Patricia Fernández, D. Sixto Ortiz, Da. Alita Camacho, D. José Porto, Da. Laura del Moral, D. José Miguel Govantes, Da. Julia Cerdeiras y D. José Luis Mayorga levantan la mano.

El Señor Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida levanta la mano

La Señora Presidenta dice: Queda aprobado por mayoría.

Sometido a votación el tema se obtiene el siguiente resultado:

Partido Popular, nueve votos a favor
Juntos por Pinto , dos votos a favor
Partido Socialista, nueve votos en contra
Izquierda Unida, un voto en contra

Por mayoría de los asistentes, con once votos a favor y diez votos en contra , el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

Aprobar la declaración de la urgencia del tema a tratar incluido en el Orden del día.

2.- INICIO DE EXPEDIENTE DE DECLARACION DE LESIVIDAD DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE OCTUBRE DEL 2005 SOBRE PERMUTA DE BIENES.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Señora Alcaldesa que dice:

“El día 19 de octubre de 2005 se dictó Providencia de la Alcaldía señalando la necesidad del Ayuntamiento de disponer de terrenos para ser cedidos a la Asociación de Minusválidos de Pinto para la construcción de una granja escuela y otros usos asociados y la no disposición de ninguna parcela municipal que pudiera ser utilizada para dichos usos, así como la necesidad de oferta de protección pública y que el Ayuntamiento disponía de una parcela con destino a dichas viviendas pero que carecía de recursos suficientes para promover la construcción. Por todo ello era bueno realizar una permuta entre el Ayuntamiento y particulares, en concreto con D. Miguel Ángel Carrero Manrique, D. Remigio Carrero Manrique, D^a. Ana María Carrero Manrique, D^a. Juana María del Calvario Carrero Manrique y D^a. María Manrique García, que disponían de dos parcelas colindantes en las que se podía ubicar la granja escuela.

Motivada en este sentido la permuta por la Alcaldía en fecha 24 de octubre de 2005 se suscribió precontrato de permuta entre el Alcalde del Ayuntamiento de Pinto, D. Juan Tintero Saelva y D. Miguel Ángel Carrero Manrique, D. Remigio Carrero Manrique, D^a. Ana María Carrero Manrique, D^a. Juana María del Calvario Carrero Manrique y D^a. María Manrique García al objeto de realizar una permuta entre ambas partes.

El objeto de dicha permuta, que como tal figuraba en las Cláusulas del Precontrato de Permuta era por una parte la parcela 8 ubicada en el Sector S-8 del Polígono de La Tenería II de Pinto propiedad municipal por las parcelas rústicas 85 y 87 ubicadas en el Polígono 9 de Pinto de propiedad privada de los firmantes y su justificación, según Propuesta de la Concejala delegada de Patrimonio, D^a. Patricia Fernández Arroyo de fecha 24 de octubre de 2005 era:

“Queda justificada la necesidad de permutar los bienes propiedad del Ayuntamiento de Pinto a los señores D. Miguel Angel, D. Remigio, Da. Ana Maria, Da. Juana Maria del Calvario Carrero Manrique y Da. Maria Manrique García para resolver un problema de faltas de viviendas de Protección Pública para permitir el acceso a la vivienda a familias en determinadas condiciones sociales y económicas que no pueden tener acceso a viviendas libres y el Ayuntamiento de Pinto no puede poner en el mercado por falta de medios para desarrollar la construcción , también queda justificada la necesidad de permutar los bienes propiedad de los señores D. Miguel Angel, D. Remigio, Da. Ana Maria, Da. Juana Maria del Calvario Carrero Manrique y Da. Maria Manrique García , en base a dar solución al problema de ceder terrenos a la Asociación de Minusválidos de Pinto para la construcción de una granja escuela y usos asociados, que se consideren un equipamiento de interés público, porque atiende a necesidades de personas con discapacidades que no pueden fácilmente integrarse en el mercado laboral y que de esta manera tendrán una posibilidad de integración social , que de otra manera no la tendrían .

Queda acreditada que los bienes municipales sitios en el sector S-8 polígono Tenería II, parcela 8 no son útiles al Ayuntamiento de Pinto por lo indicado de no contar con medios para poder desarrollar la construcción, suscribiendo íntegramente la providencia de la Alcaldía de fecha 19 de Octubre de 2005.”

El precontrato de permuta fue sometido a la aprobación del Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2005, adoptándose el acuerdo de permuta por mayoría, con los votos a favor de trece concejales, en concreto, once del Grupo Municipal del P.S.O.E. y dos del Grupo Municipal de I.U., votando en contra de dicho acuerdo los dos concejales del Grupo Municipal de J.P.P y absteniéndose los cinco concejales del Grupo Municipal del P.P.

El acuerdo adoptado por el Pleno Municipal fue del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Comprometerse a enajenar por permuta bienes de propiedad municipal con bienes propiedad de los señores D. Miguel Angel, D. Remigio, Da. Ana Maria, Da. Juana Maria del Calvario Carrero Manrique y Da. Maria Manrique García

Los bienes que se permutan son los siguientes:

a).- BIENES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES D. MIGUEL ANGEL, D. REMIGIO, DA. ANA MARIA, DA. JUANA MARIA DEL CALVARIO CARRERO MANRIQUE Y DA. MARIA MANRIQUE GARCÍA SON PROPIETARIOS DE LAS SIGUIENTES FINCAS RÚSTICAS:

a).- RUSTICA. - Tierra de secano en el término de Pinto , al sitio de Valdelacasa de tres Ha. 42 a. y 40 ca.

Linda AL norte con herederos de Mateo Lorenzo, Sur, camino. Este, Luis Soria y al oeste Julian Martín, catastro, polígono 9 parcela 85.

Cada uno de ellos son titulares en las siguientes proporciones:

DON MIGUEL ANGEL CARRERO MANRIQUE,. 11,1111% de la nuda propiedad por título de permuta con carácter privativo.

D. REMIGIO CARRERO MANRIQUE, 11,1111% de la nuda propiedad por título de permuta con carácter privativo

DA. ANA MARIA CARRERO MANRIQUE, 11,1111% de la nuda propiedad por título de permuta con carácter privativo

DA. JUANA MARIA DEL CALVARIO CARRERO MANRIQUE , 11,1111% de la nuda propiedad por título de permuta con carácter privativo

DA. MARIA MANRIQUE GARCIA, 55,5556% del pleno dominio por título de permuta con carácter privativo

DA. MARIA MANRIQUE GARCIA, 44,4444% del usufructo por título de permuta con carácter privativo

La finca está afecta al pago de liquidaciones complementaria del Impuesto.

La finca es la registral n. 4626, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1443, libro 485, folio 93, inscripción 5°.

b) Rustica.- Tierra en Pinto, al sitio denominado Los Arenales, paraje denominada Valdelacasa, con la superficie de 4 Ha. 79 a. y 33 ca.

Linda AL saliente, Félix Creus; al Poniente Federico Rubín de Celis y Félix Creus, Al norte Vereda de los Arenales y al mediodía con el Camino de los Almedrillos. catastro, polígono 9 parcela 87.

Cada uno de ellos son titulares en las siguientes proporciones:

DON MIGUEL ANGEL JOAQUIN CARRERO MANRIQUE,. 16,6666% de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo.

D. REMIGIO CARRERO MANRIQUE, 16,6666% de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo.

DA. ANA MARIA CARRERO MANRIQUE, 16,6667% de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo.

DA. JUANA MARIA DEL CALVARIO CARRERO MANRIQUE , 16,6666% de la nuda propiedad por título de herencia con carácter privativo.

DA. MARIA MANRIQUE GARCIA, 33,3333% del pleno dominio por título de Herencia con carácter privativo

DA. MARIA MANRIQUE GARCIA, 66,6667% del usufructo por título de Herencia con carácter privativo

La finca está libre de cargas

La finca es la registral n. 1290, inscrita en el Registro de la Propiedad con los siguientes datos:

DON MIGUEL ANGEL JOAQUIN CARRERO MANRIQUE, tomo 271, libro 105, folio 119, alta 9.

D. REMIGIO CARRERO MANRIQUE, tomo 271, libro 105, folio 119, alta 9.
DA. ANA MARIA CARRERO MANRIQUE, , tomo 271, libro 105, folio 119, alta 9
DA. JUANA MARIA DEL CALVARIO CARRERO MANRIQUE, , tomo 271, libro 105, folio 119, alta 9.
DA. MARIA MANRIQUE GARCIA, el 33,3333% al tomo 271, libro 105, folio 119, alta 9
DA. MARIA MANRIQUE GARCIA, el 66,6667 % al tomo 40, libro 14, folio 184, alta 9

BIEN DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

Urbana, parcela número ocho de uso lucrativo multifamiliar. Extensión de terreno de forma irregular, del Proyecto de Compensación del Sector de la Tenería II de Pinto, con una superficie de suelo de 6.030 m2.,

Linda: Norte en línea recta de 46,26 m. con viario de nueva creación y calle E; Sur en línea recta de 46,34 m con viario de nueva creación calle D; Este en línea recta de 104,26 m con parcela resultante número 9-a ; noroeste en línea curva de 18,92 m con viario de nueva creación calle E; suroeste en línea curva de 18,85 m con confluencia de los viarios calle E y calle D y Oeste, en línea recta de 80,53 m. con viario de nueva creación calle E.

Destino. Se prevé en el Plan parcial su destino a vivienda multifamiliar de VPO con una superficie computable de edificabilidad de 12.060 m2.

Cargas. De procedencia

Afecta al pago de la liquidación complementaria del Impuesto.

De afección urbanística : un entero, veintitrés mil quinientas cuarenta y dos cienmilésimas por ciento, es decir una responsabilidad de 715.698,71 euros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1664, libro 635, filo 77, finca 34140, inscripción 1º.

Esta parcela proviene del Sector S.8 de la Tenería II, parcela 8.

SEGUNDO.- Los señores D. Miguel Angel, D. Remigio, Da. Ana Maria, Da. Juana Maria del Calvario Carrero Manrique y Da. Maria Manrique García abonarán al Ayuntamiento la cantidad de 937.458,15 euros, más IVA que es la diferencia de valores, en el acto de la firma de la escritura pública de permuta, si esta se llega a realizar, y se harán cargo del abono de la carga urbanística.

TERCERO.- Notificar al órgano competente de la Comunidad Autónoma antes de efectuar la permuta, el acuerdo aprobado, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y el artículo 91 de la Ley 2/2003.

CUARTO .- La permuta solo se formalizará una vez cumplidas las obligaciones del Ayuntamiento de Pinto de dar conocimiento del acuerdo a la Comunidad de Madrid.

En el caso de no ser posible que se cumplan estos requisitos, la permuta quedará sin efecto, renunciando los señores D. Miguel Angel, D. Remigio, Da. Ana Maria, Da. Juana Maria del Calvario Carrero Manrique y Da. Maria Manrique García a reclamar al Ayuntamiento de Pinto

por cualquier concepto y en las condiciones que constan en el preacuerdo firmado con fecha 24 de Octubre de 2004

QUINTO.- Aprobar la modificación del Inventario de Bienes Urbanos para incluir la finca municipal en el mismo con el carácter de patrimonial.

De igual forma, aprobar la modificación del Inventario de Bienes Municipal, causando alta las finca registrales que se adquieren de los señores D. Miguel Angel, D. Remigio, Da. Ana Maria, Da. Juana Maria del Calvario Carrero Manrique y Da. Maria Manrique García

SEXTO.- Se ratifica en todo su contenido el preacuerdo firmado entre el Ayuntamiento de Pinto y los señores D. Miguel Angel, D. Remigio, Da. Ana Maria, Da. Juana Maria del Calvario Carrero Manrique y Da. Maria Manrique García de fecha 24 de octubre de 2005.

SEPTIMO- Todos los gastos de la escritura de permuta serán abonados por los señores D. Miguel Angel, D. Remigio, Da. Ana Maria, Da. Juana Maria del Calvario Carrero Manrique y Da. Maria Manrique García tanto de notaría como de registro y cualquier otro necesario, excepto el impuesto del incremento del varios de los terrenos y del IVA que cada parte abonará el que le corresponda .

OCTAVO.- Aprobar el gasto que suponga la permuta para el Ayuntamiento de Pinto en cuanto al IVA a abonar.

NOVENO.- El importe procedente de las diferencias de valoración serán destinadas a los fines que se indican en el artículo 174 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid”

En fecha 5 de mayo de 2006 se formalizó escritura pública de permuta con posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de Pinto, sin que en ningún momento se pusieran a disposición de la Asociación de Minusválidos de Pinto los terrenos rústicos objeto de la permuta para la construcción de la granja escuela, ni tan siquiera se ha realizado notificación del presente acuerdo a la citada Asociación, ni se ha realizado ninguna actuación municipal con dichos terrenos.

Con posterioridad a todo lo anterior, en fecha 23 de noviembre de 2006 y con Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Pinto nº. 21.463, se presenta por el Portavoz del Grupo Municipal de Juntos Por Pinto instancia para elevar al Pleno Municipal la iniciación del expediente de revisión de oficio del acto administrativo de permuta acordado por el Pleno Municipal de fecha 25 de octubre de 2005.

Dicho escrito, unido al presente expediente, y que no se reproduce en su integridad debido a su extensión, entre otros extremos indica como preceptos legales vulnerados con la aprobación y posterior realización de la permuta, lo siguiente:

- *No justificación de la necesidad de prescindir del procedimiento de contratación habitual y no justificación de la necesidad de permuta ni de la idoneidad del terreno permutado para la construcción de una granja escuela.*
- *Valoración irregular de la diferencia de valor entre las parcelas permutadas.*
- *Carencia de objeto de justificación de la permuta, por renuncia de la Asociación de Minusválidos a la cesión de la parcela destinada a la granja escuela.*

- *Falta de acreditación del cumplimiento de la falta de objeciones por parte de la Comunidad de Madrid.*

- *Falta de acreditación del cumplimiento de los artículos 174. 2 a) y 178. e) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.*

Derivándose de todos estos planteamientos, a juicio del firmante, la necesidad de revisión de oficio del acto administrativo de permuta y solicitando al Pleno y a su Presidente:

“Se sirva tener por presentada la presente instancia de revisión, la admita, y en su virtud, proceda a llevar a votación de Pleno un acuerdo de iniciación de expediente tendente a revisar de oficio el acto administrativo de permuta acordado en el Pleno de fecha 27 de octubre de 2005, acreditando previamente el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales cuya falta de acreditación ha sido puesta de manifiesto en esta instancia de revisión. El Grupo de concejales referido se reserva las acciones que en Justicia le asistan en defensa de lo instado en este escrito”.

A la vista de dicha instancia se emitieron los siguientes Informes por los Técnicos Municipales:

- *Informe Jurídico de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento de fecha 14 de febrero de 2007.*

- *Informe Jurídico de la Jefa de Servicio de Patrimonio de fecha 12 de febrero de 2007.*

- *Informe de Intervención de la Interventora Municipal de fecha 9 de febrero de 2007.*

Dichos Informes se adjuntan al presente expediente, puesto que los mismos ya figuraban en el expediente de permuta desde la fecha de su emisión, y de los mismos se desprende el posible amparo legal y la necesidad de iniciar procedimiento de revisión por el cauce del artículo 103 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al considerar dichas Técnicas que es posible iniciar expediente de declaración de lesividad.

Asimismo, constan determinados Informes externos solicitados por la Corporación anterior, todos ellos emitidos con fecha posterior a los tres informes antes citados, tanto jurídicos como económicos de las Técnicas Municipales, así como Informe de ratificación de la valoración realizada en su día, por el Arquitecto Municipal, Jefe de Servicio del Área Técnica, de fecha 18 de mayo de 2007, que si bien no forman parte del expediente, podrán, en su caso, ser considerados en la sustanciación del presente procedimiento, en aras a la adopción del acuerdo que sea procedente legalmente.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo recogido en los Informes que obran en el expediente, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de declaración de lesividad del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 27 de octubre de 2005 por incurrir en una posible infracción del ordenamiento jurídico.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo de iniciación del procedimiento a los interesados, en concreto a D. Miguel Ángel Carrero Manrique, D. Remigio Carrero Manrique, D^a. Ana María Carrero Manrique, D^a. Juana María del Calvario Carrero Manrique y D^a. María Manrique García y a la Asociación de Minusválidos de Pinto a efectos de que puedan presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: En tanto que se sustancia el presente procedimiento administrativo, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerde la suspensión de la ejecución del acuerdo de permuta y todos aquellos actos que deriven del mismo, por cuanto los efectos de dicho acuerdo podrían causar perjuicios de difícil o imposible reparación.

CUARTO: Que por los Servicios Técnicos Municipales se realicen, dado que una de las cuestiones planteadas en la instancia en la que se solicita la revisión del acuerdo de permuta, es la valoración inadecuada de los bienes objeto de la permuta, Informes sobre valoración de los bienes tanto municipales como de propiedad privada.

QUINTO: Que por los Servicios Jurídicos y Económicos del Ayuntamiento de Pinto se evacuen los Informes necesarios para concretar la existencia o no de lesividad del acuerdo de permuta, el procedimiento jurídico aplicable y las acciones jurídicas a adoptar por el Ayuntamiento de Pinto.

SEXTO: Que en el plazo máximo de tres meses desde el presente acuerdo, fijado en el apartado 3 del artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se haya adoptado, por el órgano competente, el acuerdo que proceda conforme a la instrucción del procedimiento iniciado en este acto.

*SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo tanto a los Servicios que aparecen recogidos en el presente acuerdo como a los Servicios de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de la suspensión adoptada en este acuerdo.
Señora Presidenta”*

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?.

El Señor Martín Nieto solicita la palabra, y concedida por la Presidencia dice: Si, bueno, reitero la necesidad, lógicamente , antes de adoptar un acuerdo sobre este punto de que se emita un informe “en viva noche”, por parte de la Señora Secretaria de esta Corporación . Pero aparte de eso. . .

Se oyen murmullos en la sala

El Señor Martín Nieto dice: Señora Presidenta por favor . .

La Señora Presidenta indica: Puede continuar por favor.

El Señor Martín Nieto sigue diciendo: Aparte de eso sí que hemos notado en su propuesta que existen una serie de puntos que no respetan fielmente lo que

consta en el expediente que se trae hoy a este Pleno. Concretamente se hace referencia a una serie de informes , una serie de informes emitidos, evacuados en su momento, tanto por parte de la Intervención Municipal, como por parte de la Jefa Accidental del departamento de Secretaría, y también por parte de la Jefa del Servicio de Patrimonio de este Ayuntamiento. Informes que según consta en su propuesta son anteriores a los informes externos que también alude en su propia propuesta que no forman parte del expediente, pero que sí sería conveniente que fueran tenidos en cuenta en el procedimiento que se iniciaría si hoy se adopta el acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de lesividad.

Yo quiero hacer constar que los informes externos, según fecha de registro, son anteriores a los informes a los que usted alude en su propuesta, tanto el informe de Intervención, como el informe de la Jefa del Departamento de Secretaría, y como también de la Jefa del Departamento de Patrimonio. Así consta en la fecha de entrada de registro en este Ayuntamiento.

Por otra parte me gustaría también comentar evidentemente pues lo que he reiterado anteriormente, es decir, el punto que se trae concretamente el punto numero tres de su propuesta para aprobación en este Pleno hace referencia a la suspensión de cualquier tipo de actuación que se pudiera realizar en esa parcela. Tenemos dudas, serias dudas de que verdaderamente esto fuera así, dado que se trata de una parcela que actualmente está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de un particular, y ese particular, en cualquier momento puede solicitar una licencia para el inicio de obras en la misma. La licencia como tal ustedes saben que son acatos reglados y evidentemente no sé en base a qué se podría denegar la concesión de esa licencia.

Esos son elementos que fundamentalmente seguramente que nos resolverá una intervención de la Señora Secretaria puesto que yo considero que es la persona más autorizada en este momento para dar respuesta a este punto porque es que de lo contrario estaríamos adoptando un acuerdo, que permítame, en base a mi ignorancia, a la ignorancia de este Grupo de Concejales, posiblemente pudiera ser ilegal, y yo creo que a nadie le interesa en este Pleno adoptar un acuerdo ilegal.

Fundamentalmente es por eso, no hay otro motivo. No tenemos otro motivo sino tener la seguridad de que el acuerdo que se está adoptando es válido totalmente y no incurriríamos en ningún tipo de ilegalidad. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues debido a su ignorancia como usted lo dice, y veo que después de todas estas intervenciones vemos claramente que se trata efectivamente de un tema urgente, aunque les ha costado reconocerlo, hemos comprobado que es así, no hay ningún inconveniente por parte de esta Presidencia en que la Señora Secretaria se pronuncie ya en este punto.

La Señora Secretaria concedida la palabra por la Presidencia dice: Bueno pues como saben yo solo me pronuncio cuando así lo dice la Presidenta de la Corporación, o un tercio de los Concejales, o una disposición legal, así me lo ha ordenado, y yo le remito al artículo 83 de la Ley 30/92 sobre el plazo general para

la evacuación de informes que es de diez días, y no obstante, también le remito a el informe, mi informe, que sí que consta en el expediente, sobre el procedimiento que hay que seguir para la revisión de actos , diferenciando si son actos nulos o actos anulables, en cuyo caso nos iríamos a los artículos 62 y 63 de la Ley 30, y en cuyo caso serían dos procedimientos distintos para los actos anulables nos iríamos a una declaración de lesividad recogida en el artículo 103 de la Ley 30/92 y en caso de actos nulos al artículo 102 sobre revisión de oficio.

En todo caso yo ya les he dicho, les estoy manifestando que no he tenido tiempo suficiente para mirar el expediente con profundidad, pero no obstante, consta en el expediente el informe de la Jefa de Patrimonio y este desde luego es un tema de Patrimonio, si se lo han visto pues ahí es donde creo que se manifiesta la posibilidad jurídica de iniciar, o de declarar el inicio de este expediente.

La Señora Presidenta indica: Muy bien, creo que queda contestada por parte de la Señora Secretaria su pregunta. ¿Alguna otra intervención?

Se oyen aplausos en la sala

El Señor Martín Nieto dice: Señora Presidenta. Si me permite Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: El Señor Reyes había tomado la palabra. Señor Reyes. Señor Reyes había pedido la palabra

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Sí, buenas tardes Señora Presidenta. Muchas gracias. Bueno pues hoy vemos que con el Gobierno del Partido Popular y de Juntos por Pinto se empieza a resolver un problema que lleva dos años y que hoy parece que empieza a resolverse, pero que nunca debió existir. Ese problema, como ahora vamos a tratar es una permuta que se hizo entre unas parcelas municipales urbanizables y una parcela rústica de unos particulares.

Ese problema comenzó lógicamente gracias a ustedes, gracias a la prepotencia del Partido Socialista y de Izquierda Unida, que con su mayoría absoluta decidieron desoir las quejas de este Grupo Municipal de Juntos por Pinto allá por octubre del 2005 en el que dijimos que esas valoraciones desde luego no se tenían de pie por ningún lado.

Juntos por Pinto, en aquella época, como ahora, representamos a una parte de los ciudadanos, y nuestra labor era de oposición en aquella época, así lo hicimos saber , lo hicimos constar en aquel Pleno, explicamos claramente a todos, al Pleno, a todos los Concejales la situación de las valoraciones que el técnico Municipal, Señor Mohedano, había hecho. Nosotros entendíamos que contrarias a cualquier criterio que se estaba usando en aquel mismo Pleno para la venta de otras dos parcelas similares del Ayuntamiento, de forma que el Ayuntamiento de Pinto, perdía en esa permuta aproximadamente dos millones de euros . ¿en beneficio de quien?, de los ciudadanos de Pinto creíamos que no. ¿de otras personas?, posiblemente. Ustedes sabrán a quienes estaban beneficiando, pero ni a

la asociación de minusválidos de Pinto que era a la que iba a ir destinada la parcela rústica para granja escuela, ni a los ciudadanos de Pinto en general beneficiaba la pérdida de dos millones de euros que ustedes aprobaron en aquel Pleno de Octubre.

Como Grupo Municipal usamos los criterios que teníamos a nuestro alcance, pidiendo en el mes de Noviembre del 2006, hace ahora once meses, a este mismo Pleno que iniciara la revisión de oficio. Revisión que puede hacerse, es una revisión que como ha dicho el Señor Martín Nieto hay cuatro años para hacerla, y sin embargo la Presidencia de la anterior Corporación, ni el Grupo Municipal del Partido Socialista, ni el de Izquierda Unida respondieron a la petición de un grupo Municipal. Pasaron meses, no hicieron ningún tipo de apreciación ni de intervención, y fueron los técnicos municipales, en febrero de 2007, los que emitieron un informe creyendo que se podría revisar de oficio el acto que Juntos por Pinto pedía en aquella época. Fue la Señora Interventora, la Señora Secretaria Accidental, y la Señora Jefa de Patrimonio las que emitieron ese informe, que está en el expediente, y que usted, desde luego, olvidaron totalmente de hacerles caso.

Como no hicieron caso, el Grupo Municipal de Juntos por Pinto se fue a la fiscalía anticorrupción en enero del 2007, de aquella información, pues la misma Fiscalía envió al Juzgado de Parla para que se incoaran las correspondientes diligencias previas.

En la información que nos mandaron de la Fiscalía, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, nos dicen cosas muy sencillas y que todo el mundo puede entender. Dice que las presentes diligencias de investigación se incoaron a raíz de dos denuncias relativas ambas a un favorecimiento urbanístico en cuanto a permuta de una finca rústica por otra urbanizable, permuta acordada por el Ayuntamiento de Pinto.

Los denunciantes consideran los hechos constitutivos de los delitos y un examen indiciario de las valoraciones adoptadas por la permuta así como un conjunto de valoraciones comparadas parece efectivamente respaldar la tesis de los denunciantes. Unido a ello la existencia de más operaciones semejantes con los mismos beneficiarios parece razonable, a juicio del fiscal Instructor la remisión de los hechos denunciados al Juzgado Decano de Instrucción de Parla, para que previo reparto al Juzgado oportuno que corresponda, se incoen las correspondientes diligencias previas.

Desde luego de Partido Socialista e Izquierda Unida no dejaron otra opción al Grupo municipal de Juntos por Pinto que acudir a los Tribunales. Los Tribunales están abriendo un expediente que bueno, tendrá la solución que decida la Justicia, pero lo que entendemos claramente que el acto que ustedes comenzaron aquel octubre del 2005, es claramente contrario a los intereses de Pinto, claramente contrario a los intereses de los ciudadanos, y por ello nosotros vemos que hoy comienza a resolverse el problema que si no se tuviera en cuenta pues acarrearía muchísimos problemas para las arcas municipales, y creemos que aquí tiene que pagar el que tiene que pagar, no los ciudadanos de Pinto. Los políticos somos responsables de nuestros actos, y ustedes votaron aquella vez a favor de

aquella permuta, por lo tanto, desde este Grupo Municipal, creemos que hay que votar a favor de este acto de lesividad contra el Ayuntamiento de Pinto para no tener mayores consecuencias. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos en el salón de Plenos

La Señora Presidenta dice: Muy bien, Señor Portavoz del Partido Socialista.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta. Yo es que creo que el Señor Reyes de todas maneras ha perdido el norte, y no sabe cual es el punto que traemos hoy a aprobación de este Pleno. Evidentemente yo no voy a entrar en el detalle de analizar si lo que usted ha comentado es verdad, no es verdad, si es conforme a, si es ajustado a lo que han sido los hechos conforme se han ido sucediendo o no. Lo que sí le voy a comentar es lo siguiente, lo que traemos hoy a este Pleno exclusivamente es el inicio de un procedimiento, nada más. Nada más. Serán los Tribunales en el futuro, si verdaderamente de aquí, dentro de tres meses sale que existen indicios suficientes para que el acto o el acuerdo en sí, pudiera ser declarado lesivo para los intereses de esta Administración los Tribunales de Justicia concretamente en un contencioso administrativo los que determinen si el acuerdo que se adoptó en su momento es conforme a derecho o no, si es lesivo o no es lesivo con los intereses de esta Administración. Y le recuerdo una cosa que posiblemente tendrán que transcurrir muchos años, tendrán que transcurrir muchos años, es decir ustedes se anticipan muchísimo, se anticipan muchísimo y posiblemente a lo mejor dentro de siete años, dentro de siete años, o de diez años, no sé si tendremos ocasión de pedirles responsabilidades porque se está iniciando un procedimiento muy costoso para esta Administración. Todavía no se inicia, pero se puede iniciar un procedimiento muy costoso para esta Administración que posiblemente derivará única y exclusivamente en una Sentencia que dirá que el acuerdo que se adoptó hace dos años es perfectamente ajustado a derecho. Mucha gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Señor Portavoz.

El Señor López Madera concedida la palabra dice: No sé si el Señor Reyes Maestre había pedido la palabra. Mire contestarle simplemente, ¿costoso?, costoso no, costoso sería si no se iniciase, y eso que quede bien claro. Costoso sería si la empresa adjudicataria construyese el edificio y dentro de siete años resulta que estaba mal hecho y hubiera que pagarle las indemnizaciones. Eso sí sería costoso. Eso sí sería costoso. O sea que se equivoca totalmente. Si no se hace sí que sería costoso para las arcas de este municipio el no tomar las acciones. Muchas gracias.

Se producen aplausos en la sala

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna otra intervención?. Sí Señor Portavoz.

El Señor Maestre Fraguas concedida de nuevo la palabra indica: Sí, simplemente recordar al Partido Socialista lo que dijeron en aquel Pleno que tanto el Señor Alcalde en aquel tiempo, el Señor Tendero, como la Señora Patricia

Fernández , como el Señor Penit, aquél día dijeron que lo que era aprobar el informe de los técnicos, que lo que decían los técnicos en concreto dijeron “lo que dice el técnico para nosotros decimos amén Jesús”, más claro agua. El Señor Tendero. El Señor Penit dijo “que el informe de valoración de los dos bienes que se permutan y explicación motivada de cada una de las decisiones las hace el técnico, que quede perfectamente claro”. Y la Señora Patricia Fernández dice “nosotros no vamos a permitir que los informes de los técnicos de este Ayuntamiento se pongan en duda”. Yo les pregunto, ¿los informes de la Señora Interventora, de la Señora Secretaria Acctal, de la Señora Jefa de Patrimonino son técnicos de este Ayuntamiento? Si ustedes, y era febrero del 2007, o sea que no estamos hablando , estamos hablando de su legislatura en la que ustedes gobernaban, ¿o es que solamente valían los informes de unos técnicos y no de otros?. ¿no son técnicos municipales y además habilitados nacionales los que les he citado?. ¿acaso los informes contrarios a sus intereses no son informes de técnicos?. ¿por qué no tenían en cuenta sus informes?, ¿por qué solamente el informe del Señor Mohedano cuando había otros técnicos que informaron en contra?. Eso es una incoherencia como muchas que ustedes hacen y que lógicamente les beneficia a ustedes , parece ser, porque al resto de ciudadanos no. Tendrán que explicarlo en su día esa incoherencia como muchas que han hecho en la anterior legislatura pero está claro que lo de que los técnicos para ustedes era amén Jesús, de eso nada, y ahí está el ejemplo muy claro de tres informes de habilitados nacionales de este Ayuntamiento que ustedes se saltaron a la torera. No solamente se saltaron a la torera, les quiero recordar que prohibieron a los técnicos municipales emitir informes sin autorización del Alcalde, cosa que es ilegal. De hecho ya pusimos una reclamación porque saben que el Alcalde pide los informes o un tercio de la Corporación municipal. Ustedes prohibieron a los técnicos municipales emitir informes y saben lo que pasó en aquella época ¿no? Que encima trasladaron a personal de este Ayuntamiento a otros lugares, técnicos habilitados de este Ayuntamiento con habilitación nacional. Eso es lo que hicieron ustedes, hacen, cambian las ideas, depende del criterio que tengan o depende del beneficio que quieran sacar de ello, pero está claro que en este punto en concreto no miraron por el beneficio de los ciudadanos de Pinto, miraron por otros intereses particulares, personales, ustedes sabrán, pero no por los ciudadanos de Pinto que es a los que representamos. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen de nuevo aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. El Señor Penit había pedido la palabra

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Exactamente lo que dije y lo que voy a seguir diciendo si el ruido no lo impide, es que no hay, que no había que crear la más mínima duda, que la valoración de esas parcelas, de todas, la había hecho el técnico preceptivo y competente según la legislación, y que los únicos autorizados a valorar los bienes son los técnicos competentes, no ningún político, ningún político

En este momento, siendo las 19,44 horas se ausenta del salón del Pleno el Concejal D. Fernando González Jaén, incorporándose de nuevo a la sesión a las 19,45 horas.

El Señor Penit Rodríguez sigue diciendo: ... y esto es un acuerdo tomado con los informes favorables de todos y cada uno de los técnicos competentes que marca la Ley que es obligatorio que lo hagan. Es un acuerdo procedimentalmente perfectamente legal. Tanto es así, tanto es así, que en dos años aquí nadie ha hecho un recurso contencioso administrativo pidiendo la nulidad del acuerdo porque es imposible jurídicamente la anulabilidad de ese acuerdo con un recurso en el contencioso de carácter general.

Bien, por tanto, ante informes favorables, votos favorables, y ante informes negativos, votos negativos. Ese es el criterio no hay ningún otro. Y ante las estupideces, ante las estupideces, solamente reclamar silencio y tranquilidad democrática para lo que cada día es más difícil en este Ayuntamiento que es que los representantes legítimos del pueblo puedan debatir, sobre todo si son de un color distinto al del Equipo de Gobierno.

Por tanto, lo que dije es lo que digo, lo que dije es lo que digo.

Se escuchan murmullos

La Señora Presidenta dice: Por favor dejen intervenir al Señor Portavoz. Disculpe.

El Señor Penit Rodríguez sigue diciendo: Y fíjense si es cierta esta cuestión . .

De nuevo se oyen murmullos en la sala

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, un momento por favor. Yo les pido por favor a todos los asistentes, por favor, en esta sala que dejen intervenir a cada uno de los Concejales y que respeten el uso de la palabra. Por favor, no quiero que este asunto que es de vital importancia sumamente trascendente el que se está debatiendo se vea interferido por comentarios, por insultos, o por cuestiones que son ajenas al debate. Por favor mantengan silencio. Muchas gracias. Señor Penit

El Señor Penit Rodríguez sigue diciendo: Y por tanto seguir manteniendo coherentemente esta posición. Los Tribunales dirán lo que tengan que decir, pero aquí no les vamos a suplir a los Tribunales, este no es el Tribunal, esta es una Corporación que decide políticamente las políticas y las tomas de decisiones que considera legítimamente que debe de tomar con las más absolutas de las libertades para apoyar, criticar o votar cada una de esas cuestiones, por lo tanto los procesos de carácter judicial donde hay garantías que es en los Tribunales, aquí no hay garantías para enjuiciar jurídicamente a nadie. Hay unos informes que dicen que ese acuerdo estuvo bien tomado, y ahora hay una iniciativa del Gobierno que cuanto menos ustedes tienen que aceptar la extrañeza del procedimiento. La extrañeza del procedimiento de este Pleno es el siguiente: Hay una solicitud de la

Alcaldesa a la Secretaría General del Ayuntamiento del día 10 de octubre para que emita un informe para celebrar un Pleno veinticuatro horas después, eso cuanto menos es una extrañeza, no lo voy a calificar de ninguna otra cuestión. Si yo quisiese que la Secretaría no pudiese emitir un informe sobre el fondo se lo pediría sin tiempo físico para que lo hiciera. Esto yo no me lo invento, la Secretaria General dice “no he tenido tiempo para entrar en el fondo del asunto, le recuerdo que según la legislación necesito diez días para emitir un informe.”

Como el tema no es menor, es un tema delicado fundamentalmente porque si nos equivocamos jurídicamente en la toma de decisiones el único resultado final que puede ocurrir es que entremos en una situación de indemnizaciones que deberá de pagar este Ayuntamiento, nada más que eso, eso solo. Ese es el final de este proceso, pues convendría que de esto no hiciésemos una batalla campal y que imperase la sensatez para no equivocarse, y no confundir los deseos con las realidades ni con las posibilidades respetando que opine cada uno lo que quiera opinar acerca del hecho concreto.

La suspensión, suspensión de este acuerdo y sus efectos yo personalmente dudo, y lo planteo como una duda no como una afirmación pueda surtir mayores efectos que el mero hecho de acabar antes de tres meses en una declaración de lesividad que deberá de ser remitida al Tribunal de lo Contencioso y que después de los recursos pertinentes acabará en una decisión firme. Pueden ser seis años, siete años u ocho años, pero ese proceso difícilmente va a ser compatible, difícilmente va a ser compatible con impedir o denegar la licencia de obras, una información urbanística, o la construcción de ciento cincuenta viviendas sociales de protección pública.

Yo tengo dudas de que eso pueda llegar a ser así, pero en el caso de que fuese así, en el caso de que mediante esta decisión se pudiese impedir la construcción en este municipio de ciento cincuenta viviendas de protección oficial pues no es como para sentirse muy orgulloso bajo el punto de vista político, eso sería en todo caso un hecho lamentable. Bien, cada uno puede decidir lo que quiera, pero me parece que no hay que confundir la discusión sobre la lesividad de los intereses del Ayuntamiento de una permuta que cada uno puede tener la opinión política que quiera porque la jurídica ya la decidirán los Tribunales con la paralización, con la paralización de la construcción de ciento cincuenta viviendas de protección oficial. Ustedes pueden hacerlo, pueden paralizarlo todo, de hecho es lo único que hacen. Desmontan acuerdos de la anterior Corporación y paralizan esto, lo otro, lo de más allá, la ciudad del motor, Punctum Millenium, lo paralizan todo. Debe de ser una política de una rentabilidad social para nuestro municipio magnífica que yo desde luego yo no comparto. A mí me parece que sería mejor ya que llevan unos cuantos meses, que empezasen a ponerse a trabajar en los elementos de carácter de la propuesta social que este municipio tiene porque ya se los va a acabar el tema de esa posición tan negativa y de poner absolutamente el interés en los elementos de confrontación y de ni una sola propuesta de carácter social para este municipio.

Y por tanto ustedes hagan lo que consideren conveniente, Izquierda Unida les anticipa que no comparte el criterio de la anulabilidad del acuerdo, y que en la parte política que me corresponde votaré en contra de la propuesta.

La Señora Presidenta pregunta : ¿Ha terminado Señor Portavoz?. Muchas gracias. Señor Reyes Maestre

El Señor Maestre Fraguas concedida de nuevo la palabra dice: Sí, brevemente Señora Presidenta. Recordarle al Señor Penit que los técnicos municipales o de cualquier otra entidad son seres humanos, también se equivocan, también pueden hacer las cuentas mal, y en aquel Pleno lo que dijimos es que se revisaran todos esos datos, que Juntos por Pinto entendía que estaban mal, y es muy clarito. Los datos son muy claritos, la parcela municipal que permutábamos tenía, tiene, ya no es municipal seis mil treinta metros con ciento cincuenta viviendas de promoción pública. La valora el técnico municipal Señor Mohedano en dos millones setecientos mil euros. Una parcela de al lado, que en ese mismo Pleno se vendió tenía seis mil ochocientos noventa metros, o sea muy poquitos metros menos. ¿en cuanto la valora el mismo técnico municipal?, en cuatro millones quinientos mil euros. Según las cuentas del mismo técnico municipal aplicando la misma formula la parcela municipal que permutábamos debería de haber valido tres millones novecientos mil euros, un millón trescientos mil, un millón doscientos mil euros menos que el mismo técnico municipal tasó la otra parcela. Eso es lo extraño, que esa documentación estaba en el Pleno, esa documentación la vimos todos los Concejales, esa explicación la dimos en el Pleno y lo extraño es que ustedes digan que el técnico lo hizo bien. Eso es lo extraño, es que los datos son muy claros. La otra valoración de la parcela rústica , el técnico la valora en diecisiete con doce euros el metro cuadrado, sin embargo el Jurado de Expropiación de la Comunidad de Madrid esas parcelas las valora en seis euros el metro. Nosotros, el Ayuntamiento de Pinto, fuimos expropiados por la Comunidad de Madrid, por la ampliación del vertedero, y nos dieron a ocho euros el metro. El técnico municipal diecisiete con doce. Eso es lo extraño, es que son ochocientos mil euros más. Esas son las cuentas que pedimos en aquel Pleno que se revisaran. Los técnicos se pueden equivocar porque son humanos, pero los políticos también tenemos ojos, también tenemos voz, también tenemos voto y podemos pedir que eso se revise. Ustedes se negaron en Pleno a revisarlo y esos son los datos, los datos que sumar y restar, y ya está, y a eso creo que llegamos todos. Lo único que ustedes sumaron para algunos y restaron para la mayoría, y esos son los datos. Esos son los datos que estaban en el Pleno, ese es el informe que emitió el Señor Mohedano y eso es lo que nosotros denunciemos, y nadie ha cambiado esos datos hasta ahora. Lo único que la parcela ya no es municipal, la parcela es ya de los propietarios privados, esa parcela no se ha hecho todavía nada, pero lógicamente en cualquier momento se podía hacer como ha dicho el Señor López Madera y eso es lo que intentamos parar que el Ayuntamiento de Pinto no pierda dos millones de euros.

Señor Penit no se preocupe, las viviendas se harán, pero lo que no se puede hacer es viviendas tirando el dinero, regalando el dinero a terceros porque el dinero es de los ciudadanos de Pinto. Si para usted le parece interesante regalar el dinero, pues ese es su problema, pero para nosotros, tanto para Juntos por Pinto

como para el Partido Popular que estamos en el Gobierno no podemos regalar el dinero porque no es nuestro, es de los ciudadanos de Pinto. Usted podrá hacer lo que quiera, el Partido Socialista ya lo hizo, de hecho ya lo hicieron. Estamos aquí porque ustedes ya hicieron aquello, regalar el dinero del Ayuntamiento de Pinto, pero nosotros estamos en contra de ello, y por eso estamos aquí. .

Se oyen aplausos e la sala

El Señor Maestro Fraguas sigue diciendo: . . y simplemente le recuerdo que los técnicos no son infalibles, que también se les puede a los técnicos decir y corregir porque para eso estamos, las decisiones las tomamos los políticos, los técnicos nos asesoran, pero si se confunden también lo podemos ver- ¿O hay que aceptar todo?. Usted sabe que no. De hecho ustedes se saltaron muchos informes técnicos y lo acabamos de ver en este Pleno. Muchas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Señor Penit había pedido la palabra en primer lugar el Señor Portavoz del Partido Socialista, a continuación usted y a continuación la Señora Portavoz . . .

Da. Patricia Fernández dice: Yo es que me ha aludido en una intervención entonces me gustaría contestar.

La Señora Presidenta contesta: . . . pero vamos por turnos yo entiendo que todos quieran hablar, vamos por turnos. Respetemos los turnos de los compañeros. Señor Portavoz.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Sí Señora Presidenta, el argumentario del Señor Reyes tiene trampa, y tiene trampa fundamentalmente porque bueno, él echa sus cuentas, no es la persona más capacitada para echar esas cuentas, para eso están los técnicos municipales. Evidentemente sí consta en el expediente un informe del técnico municipal que sirvió de referencia evidentemente para la opción del acuerdo de permuta, por cierto en ese expediente, es decir el acuerdo de permuta que hoy se trae a este Pleno para su posible declaración de lesividad que quede manifiestamente claro que se encuentran todos los informes pertinentes. Es decir cuenta con informe tanto de Intervención como del informe de Secretaria, es decir el acuerdo que hoy se trae a este Pleno para que se inicie un procedimiento de posible lesividad cuenta con esos informes preceptivos. De la misma manera que en su momento también se produjo una revisión del mismo técnico que había emitido el informe y se le ofreció la oportunidad de revisar las cuentas a las que usted ha hecho mención.

El técnico municipal, y así consta en el expediente, se ratifica en esas cuentas. Permítame Señor Reyes, yo considero que el Técnico Municipal está mucho más capacitado que usted para realizar una valoración de unos terrenos. A cada uno loo suyo, posiblemente a usted la decisión política, a ellos la decisión técnica, y la valoración en este caso es de los técnicos, no suya. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz de Izquierda Unida.

El Señor Penit Rodríguez concedida la palabra dice: Fíjese si los técnicos son humanos y se pueden equivocar y no son infalibles, y los políticos igual. No yo soy infalible, ni usted tampoco, y por lo tanto nos movemos en torno al relativismo. Pero hay algo que es absolutamente inamovible, que el acuerdo se tomó con los informes preceptivos favorables, eso es una verdad que nadie va a poder desmontar ni confundir a nadie. Yo reto a que alguien diga que hubo un informe negativo de algún técnico en la toma previa de consideración de ese acuerdo. No lo hay. Acuerdo correctamente tomado, con informes técnicos favorables. Fíjese si es verdad demostrable y comprensible que de una Corporación de veintiún miembros, solamente dos Concejales, los de Juntos por Pinto votaron en contra, solamente dos. El resto, la mayoría, votó a favor, y el partido Popular solamente se abstuvo. Fíjese que razonable es lo que le estoy diciendo. Si hubiese sido un acuerdo que contuviese informes técnicos o jurídicos que dijese que era ilegal, que estaba mal, que la valoración no podía ser esa, lógicamente habría suscitado otro tipo de debate y otro resultado en la votación. Por tanto eso es así.

Pero es que usted quiere ocultar que el técnico, el único responsable según la legislación vigente de valorar unas parcelas, ante el requerimiento a posteriori después de todos los recursos y de otra serie de informes emitidos vuelve a reafirmarse. En su informe del 18 de mayo del 2007 que consta en el expediente, usted habrá leído dice “que declara expresamente que se reafirma en sus informes que se adaptan siempre a su sumo legal saber y entender y están siempre sujetos a una opinión mejor”. Pero es que por muchas vueltas que le dé, es que es bueno que el sistema sea así. Tienen que valorar los técnicos de una forma independiente, no lo vamos a valorar usted o yo ¿no?, dependiendo de nuestro criterio político diremos esto vale esto porque lo decimos nosotros. Pues no, porque eso sería otra cosa y en la seguridad jurídica, en la independencia y en la objetividad se está basada en los informes de los técnicos, pero no hay un solo informe técnico que asegure, que asegure y que contradiga esa valoración. Solamente hay un informe que a posteriori dice que tiene dudas. Pues imagínese usted si cada vez que tomamos un acuerdo con los informes favorables, alguno de los mismos autores de esos informes cada tres meses después dice que tiene dudas de que quizás eso no esté bien, y entonces tomamos un acuerdo a favor de ese nuevo informe. Pero luego, tres meses más tarde puede haber otro informe que diga pues quizá no estaba tan mal lo que hicimos, y eso es una locura, y hay que aplicarle a esto un mecanismo de sensatez.

Ustedes quieren asegurarse si esto está bien, háganlo, pero que sepan que cada decisión tiene elementos a favor y elementos en contra. Usted no acuse a nadie de favorecer porque yo se la podría devolver ahora por pasiva. ¿Está usted favoreciendo a los que venden pisos de renta libre para que no tengan competencia de protección oficial para retrasárselo?. Ve que fácil es la demagogia. Ve que fácil es la demagogia. Ve que fácil es.

Seamos serios, y esto es una cosa seria y ustedes ya no están en la oposición, para su desgracia, ahora lo que deciden tiene consecuencias. Y si lo hacen bien les sale bien, y si lo hacen mal, ustedes son los responsables. Y a usted le veo que en ese papel como que no está tan suelto como antes. Quizá si

usted hubiese sabido que iba a estar ahí gobernando y tener que tomar esta decisión de la revisión, quizá no hubiera impulsado aquello que impulsó. Vamos a ver como acaba esto porque imagínense, no quiero ni pensarlo, si esto por hacerlo mal acaba en unos elementos de indemnización económica, fíjense ustedes si ahora los Juzgados de expropiación, que diga poco, yo le enseño aquí parcelas iguales, colindantes, idénticas valoradas por el mismo Jurado a cinco mil pesetas y a quince mil, en la misma semana. Ciudadito. Y sobre las expropiaciones, que las expropiaciones es como acaban, y cuando acaban que tardan algunos años para establecer precios. La expropiación que hicimos para la consecución del parque Sur, Parque Juan Carlos I, han pagado ustedes hace unos meses, y ha llovido desde entonces, y la expropiación empezó a cien pesetas el metro, y acabó fíjese donde acabó. Por lo tanto sobre todo lo que hay que garantizar es seguridad jurídica, y los técnicos tienen una responsabilidad que debe de hacerse. Cuando hay un informe técnico que se contradice o que plantea reparos a otro informe, la legislación lo deja perfectamente claro lo que hay que hacer, pedir un externo. Pero cuando hay un informe que dice que está bien y otro que dice que está mal, la legislación prevé la solicitud de un informe externo que resuelva la toma de decisión. Y le voy a explicar una cosita que es un principio de seguridad jurídica. La responsabilidad política está basada en la toma de decisiones contra los informes preceptivos, nunca jamás contra informes a favor de informes favorables. Por lo tanto, esa actuación ha sido correcta bajo el punto de vista legal, y en caso de que se estableciese algún error, algún error en cuanto al tema de la valoración. Que esto tendrá usted que dejar que el Contencioso Administrativo se pronuncie para poder asegurar que hay algún error, no lo diga usted antes, no haga usted de Juez del Contencioso, espérese, y a lo mejor lo más que podría establecer que a juicio del Tribunal de lo Contencioso dicha valoración no es adecuada y tendrían que haber hecho otra. En todo caso. En todo caso. Absolutamente ninguna responsabilidad para los que nos limitamos a votar a favor de una propuesta que contenía los informes preceptivos favorables. Nada más.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señora Portavoz, bueno Señora Concejala.

Da. Patricia Fernández concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta, la verdad que poco más que añadir después de la intervención del Señor Penit. Sé perfectamente lo que dice Señor Maestre, como usted hoy, me imagino que no va a olvidar las cosas que ha dicho, porque la intervención suya, las dos intervenciones de hoy son para enmarcarlas, y ya veremos a ver si las cosas no salen como ustedes esperan, o como usted espera, qué tiene que decir después del Pleno de hoy. Porque cuando uno viene a este Pleno, o uno toma decisiones a veces les salen como esperan y otras veces no.

En una ocasión esta Concejala le dio a usted que tenía mucha paciencia. Yo creo que en esta ocasión este Grupo tendrá la paciencia suficiente como para esperar a que todo este proceso termine. Pero sé perfectamente lo que dije. Sé perfectamente lo que dije. Dije que no iba a cuestionar los informes de los técnicos. En ese Pleno se votó, y este Grupo Municipal votó a favor con los informes favorables. Y en este Pleno de hoy viene a votar en contra de una decisión política porque lo que viene a este Pleno es una decisión política que han tomado ustedes.

Porque además usted hoy ya se lo han dicho los otros dos portavoces ha dicho algo que no se ajusta a la realidad, efectivamente estoy absolutamente de acuerdo. Los técnicos se pueden equivocar, absolutamente de acuerdo, son humanos, cosa que usted no ha dado pie a pensar que había una equivocación, nosotros sí. Por eso hay un informe que rectifica y otro que se ratifica en ese expediente. Porque los técnicos son humanos y se pueden equivocar. Y eso lo tiene perfectamente claro este Grupo, usted no. Porque ha sido usted el que ha llevado a estos técnicos a la Fiscalía, por lo tanto usted no puede venir hoy aquí a decir en este Pleno que los técnicos se pueden equivocar, usted lo que ha pretendido ha sido otra cosa, no una equivocación, otra cosa.

Y efectivamente no esperaba usted que junto con esa y todas las demás de las que van de tapadillo, de las que van de tapadillo ahora y van a tener que estar ahí sentados y tener que tomar ciertas decisiones.

Pero es que ustedes, usted, no ha sido el que ha dado la posibilidad de equivocarse. Y además son ustedes los que en esta propuesta de la Señora Alcaldesa reconocen que se emitan más informes sobre este tema. Para ver que decisión se toma posteriormente. Pero además yo me sigo yendo con una duda a mi casa, y es si el acuerdo que se va a tomar en este Pleno se puede tomar o no. Me sigo yendo con la duda de que el punto tercero se puede tomar o no, no obstante yo voy a votar en contra, no voy a tener ninguna responsabilidad. Pero además me sigo yendo con la duda de si este acto administrativo paraliza el procedimiento en el que nos encontramos. Ahora ya son ustedes los que tienen que votar y asumir lo que venga. Solamente una cosa, usted ha hablado de ilegalidad del anterior Alcalde, y decirle que hoy, en este Pleno, ha quedado manifiestamente claro que es la Señora Alcaldesa la que permite que se emitan informes. Ha quedado manifiestamente claro, con lo cual escuche usted y ponga la oreja. Con lo cual, ninguna ilegalidad del anterior Alcalde hoy ha quedado manifiestamente claro en este Pleno que quien pide los informes es el Alcalde pero además también un tercio de la Corporación Municipal, con lo cual, cuando lo consideremos los pediremos porque representamos un tercio de esta Corporación. Muchas gracias.

Se oyen aplausos en la sala

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Señor Portavoz

El Señor Maestre Fraguas concedida la palabra dice: Sí, gracias Señora Presidenta. Una intervención muy breve para responder a la Señora Patricia Fernández, decirle que igual que el Señor Penit usted lo de sumar y restar se le ha olvidado porque las cuentas son muy claras, ya se lo he explicado, lo tiene ahí, yo creo que son muy claras.

Además ustedes olvidan como si no pasara nada ¿la parcela rústica dónde la pusieron?, o sea ese regalo que iban a hacer, a ochocientos metros del vertedero y de la planta de biometanización, ese era su regalo para la Asociación de Minusválidos y para todas las personas que pudieran usar ese servicio. Ese era parte del regalo del envoltorio que nos prometían y que iban a entregar a una Asociación con unos fines yo creo que clarísimamente sociales.

También recordarle que este Grupo Municipal cumplió todos los requisitos, pedir al Pleno en ese día que revisaran las cuentas. Como obviamente votaron en contra, o sea perdón, votaron a favor de la permuta y nosotros en contra, presentamos al Pleno una revisión de oficio, y ustedes otra vez ni contestaron, o sea ni siquiera se dignaron a contestar. Ahí nosotros pedíamos que se revisara de oficio y ahí tendrían que haberse emitido informes los técnicos municipales pero ustedes saltándose cualquier tipo de recurso frente a un grupo de la oposición, un grupo municipal ni siquiera dieron la opción a los técnicos a poder hacer esos informes porque ni siquiera respondieron. O sea no tuvieron ni siquiera la decencia política de responder a un Grupo que representa a ciudadanos de Pinto. Por eso tuvimos que ir a los Tribunales, nosotros no hemos metido a los técnicos en los Tribunales, es su acción la que nos ha llevado a meterles ahí, su negativa a traer informes, su negativa a debatirlo, su negativa a cumplir con su responsabilidad. Nosotros en defensa de los derechos de los ciudadanos hemos ido a la fiscalía anticorrupción que es la que a su vez ha visto indicios de delito. No nosotros. Nosotros con nuestro saber y entender le pusimos ante la fiscalía anticorrupción y son ellos los que han visto indicios de delito no nosotros. Serán los jueces los que tendrán que decidirlo al final y lógicamente lo acataremos lo que digan, pero nosotros hemos cumplido con nuestro papel lo más leal posible con esta Corporación y la Corporación anterior que era ponerlo en las manos de su Presidente y del Pleno las veces que así hemos creído necesario y ustedes se saltaron toda esa opción. La coartaron y obviamente nos vimos obligados a ponerlo en manos de la Fiscalía Anticorrupción. Pero desde luego el regalo que entregaban envuelto, desde luego no era ningún regalo más bien era todo lo contrario que afectaba a muchos ciudadanos de Pinto. A ochocientos metros del vertedero y a ochocientos metros de la planta de biometanización, ese era el regalo que ustedes querían dar a los ciudadanos de Pinto. Gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Señor Portavoz

El Señor Martín Nieto concedida de nuevo la palabra manifiesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Señor Reyes no se justifique, no es necesario que se justifique ante nadie, ante nadie. No se preocupe, si alguien le tiene que agradecer algo en el futuro, o le tenga que agradecer algo en el futuro se lo agradecerá, el que le tenga que recriminar algo en el futuro también se lo recriminará. No se justifique ante nadie. Sus decisiones son propias, le corresponden a usted las que adoptó antes y la que ha adoptado ahora. En el futuro ya veremos. No se justifique ante nadie. Usted y solo usted ha sido el que ha cuestionado los informes que obran en el expediente emitidos por técnicos municipales. Uno de ellos se ratifica en el informe que obraba inicialmente. Ese expediente que fue el elemento fundamental para la adopción del acuerdo que hoy se trae aquí ante este Pleno. Nada más Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Sí señor Portavoz, Señor López Madera

El Señor López Madera dice: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Si yo, bueno para dejar las cosas claras y no parecer que estamos haciendo aquí algo que estamos rallando lo ilegal o haciendo algo que no tiene ningún, que en el futuro

no va a valer para nada. Yo leerle, y no me gusta nunca leer las cuestiones legales, pero leerles algo que viene en los informes que les han dejado, dice “las Administraciones Públicas podrán declarar lesivos para el interés público los actos favorables para los interesados que sean anulables, conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, a fin de proceder a su impugnación ante orden jurisdiccional contencioso administrativo.” Mire, eso legalmente estamos haciendo un acto totalmente reglado y que la Administración puede hacerlo cuando se entienda que hay un acto lesivo para sus intereses. Eso, y ahora en el idioma político, como tenemos nosotros que hablar, políticamente, mire, nosotros cuando decidimos sobre los intereses de este Municipio, que estamos aquí para eso, cuando encima de nuestra mesa hay informes. Un informe de una Jefa de Patrimonio de este Ayuntamiento, de una Secretaria Acctal en ese momento, de una Interventora del Ayuntamiento, donde se pone en duda de que esa valoración sea favorable para este Municipio, nosotros políticamente consideramos que este municipio puede perder con eso, vamos a tomar la decisión de votar a favor de seguir con el proceso de lesividad para este Ayuntamiento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz, si, vayan ya concretando

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Si pero vamos a ver, también tiene que hacer mención usted a que consta en el expediente , que obra en el expediente también el informe de un técnico municipal que es el informe que sirvió para la valoración de las parcelas municipales. También tiene que hacer mención a que obra en el expediente también informes externos de juristas muy prestigiosos, o sea de mucho prestigio como Luciano Parejo, Catedrático de Derecho Administrativo. También tiene que hacer mención usted a que obran en el expediente informes emitidos por el redactor del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto, en definitiva en el expediente obran informes muchos y muy variados, unos técnicos y otros jurídicos de gente muy significada y con mucho valor en la materia de la que estamos haciendo mención. Entonces evidentemente hay que hacer mención a todos esos informes. Nosotros en todo caso cuando adoptamos el acuerdo inicial lo adoptamos en base a informes jurídicos y técnicos favorables y ese es el acuerdo que hoy se trae aquí para que sea objeto en el futuro de un inicio de un procedimiento de declaración de lesividad. Nada más Señora Presidenta. Muchas gracias.

El Señor López Madera dice: Señora Presidenta

La Señora Presidenta contesta: Sí Señor Portavoz

El Señor López Madera indica: Para ir cerrando. Mire, nosotros nos hemos visto los informes, todos los informes. Creemos que el informe del técnico exterior de Luciano Parejo no aclara absolutamente nada. No dice nada. No dice taxativamente que este procedimiento no sea lesivo para el Municipio . No lo dice. Ni mucho menos. Nos gustaría encontrar algún párrafo donde dijera lo contrario. El informe de Leopoldo Arnaiz tampoco dice nada, y lo único que dice es que las parcelas rústicas hay que valorarlas a precio rústico. Así de claro, no dice nada más.

Solo hay un informe, con todos los respetos del mundo porque respetamos a todos los técnicos y, por supuesto. Solo hay un informe que diga que esa valoración es la que es. El resto, el resto, o no dice nada, o dicen que es lesiva. Miren, ante la duda, ante la duda . ante la duda de que sea lesivo no podemos, y yo creo que ustedes estarán en un error grandísimo como voten en contra. Podrán hacer lo que quieran. No podemos ante la duda dejar que este municipio pierda unos ingresos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta toma la palabra y dice: Muy bien, veo que ya es una cuestión de informes. Veo que al final con tantos informes la cuestión está tan dudosa que era necesario iniciar este procedimiento para emitir nuevamente más informes y al final después de una serie de tiempo que se decida por los Tribunales.

Ahora bien, lo que sí que me gustaría es aclarar un asunto porque parece que ha quedado un poco enturbiado y es decir, es cierto que hubo informes favorables cuando se tomó la decisión de la permuta en el Pleno del 27 de octubre, o del cinco, creo recordar que era la fecha . Es cierto que hubo esos informes favorables de los técnicos, pero también es cierto, y ustedes lo saben, también es cierto que esos informes de los técnicos eran el del Arquitecto Municipal, que hacía una valoración del suelo y el de tres técnicas municipales, es decir la Interventora, la Secretaria acctal y la del Departamento de Patrimonio, Jefa del Servicio o Secretario y esos tres informes decían, y lo tengo aquí claramente decían que ellos hacían un informe favorable pero que no entraban en la valoración económica que se hacía sobre la parcela. Y está aquí. Ustedes lo pueden comprobar en esos informes. Los informes de la Secretaria, de Paloma, no de Ma Carmen Núñez del Prado del 24 de octubre del 2005, y ustedes lo pueden comprobar dicen que no entran en la valoración económica. Eso es cierto. Por lo tanto informes favorables hay, pero también se dice en esos informes que no se entra en la valoración económica. Valoración que hace el arquitecto municipal. Después de eso ¿qué ocurre? ¿qué ocurre?, que estas personas a las que yo estoy haciendo referencia emiten unos informes, otros, en febrero creo que fue la fecha en febrero, informes que tienen que presentar por registro, que tienen que presentar por registro de este Ayuntamiento. Eso a mí me daría que pensar pero no voy a entrar en el fondo de eso. Lo presentan por registro, y en esos informes se dice claramente que se puede dar una distinta valoración, y que incluso no llegaría a ese cuarenta por ciento como requisito previo para hacer la permuta e incluso otra serie de requisitos. Por lo tanto manifiestan en esos informes que cabría declarar la lesividad de ese acuerdo, y lo manifiestan en esos informes. Ante eso, y ante la petición de la revisión de oficio del acto que la Ley ampara a cualquier Grupo a solicitarla, o a cualquier concejal a solicitar esa revisión de oficio, nosotros nos vemos obligados, y porque así lo entendemos que se ha creado un perjuicio para este Ayuntamiento, por lo tanto un perjuicio para el bolsillo de los ciudadanos. Un perjuicio económico mu grande, muy grande y que hay que valorar, y que hay que valorar, se tarde el tiempo que se tarde, pero no podemos dejar en duda esa cuestión. Hay que analizarla y hay que entrar en el fondo de la cuestión . Dicho eso en cuanto a informes.

Otra cuestión es que se paralice este acuerdo Señor Penit, no va significar que se paralice la construcción de viviendas públicas. No se preocupen ustedes porque nosotros no vamos a poner en peligro la construcción de viviendas. No es va a poner en peligro la construcción de viviendas públicas en este Ayuntamiento y en este Municipio. Ya buscaremos las soluciones, este Equipo de Gobierno Juntos por Pinto y Partido Popular para sacar adelante ese problema que ustedes generaron de falta de vivienda en el municipio.

Se oyen aplausos en la sala.

La Señora Presidenta dice: Y miren al final, silencio por favor. Al final me hacen ustedes hablar también de un tema que no se encuentra en el expediente, pero es cierto, es cierto, y todos lo conocemos que existe una causa penal, existe una causa penal que puede además afectar a una futura imputación de algunos miembros del anterior Gobierno, o del anterior Equipo de Gobierno, y que supondría esa decisión supondría la nulidad de la permuta. Esa decisión supondría la nulidad de la permuta. Por lo tanto ante esa situación tan grave ¿qué es lo que vienen ustedes a pedirnos?, ¿qué estemos con los brazos cruzados?, no podemos estar con los brazos cruzados. Por lo tanto, dicho esto decirles que este Gobierno está actuando con la máxima responsabilidad para abordar este conflicto, y nosotros no podemos dejar en vigor un acto que es claramente perjudicial para el Ayuntamiento. Se están barajando unas cifras lo suficientemente importantes, y ustedes lo saben, lo suficientemente importantes como para revertir el valor del patrimonio municipal, como para recuperar el bien patrimonial y dotarlo a su verdadera dimensión económica tanto para servicios sociales como para una enajenación por su valor real como dicen en los informes y por el procedimiento legal adecuado como también dicen los informes. Por tanto hemos sido lo suficientemente prudentes, eso sí también se lo digo para abordar el tema, este problema de declaración de lesividad y respetar al máximo los derechos de los administrados.

Por lo que entendemos que con la aprobación de este expediente de hoy ofrecemos la mejor solución a esta problemática que podemos ofrecer a todos los ciudadanos y para defender así los intereses de los vecinos de Pinto. Entonces creo que el tema ha quedado lo suficientemente claro, y yo rogaría que pasáramos a la votación del punto. Muchas gracias.

Pasamos a la votación.

A continuación pregunta: ¿Votos a favor?.

Los señores Concejales del Grupo Municipal del PP, Da. Miriam Rabaneda, D. Julio López, D. Juan Antonio Padilla, Da. Rosa Ma. Ganso, D. Alberto de las Heras, Da. Tamara Rabaneda, D. Fernando González, D. Alberto Vera y Da. Rosario Mendoza, levantan la mano.

Los señores Concejales del Grupo Municipal de Juntos por Pinto D. Reyes Maestre y Da. Ma. Juana Valenciano levantan las manos.

Seguidamente pregunta: ¿Votos en contra?

Los señores del Grupo Municipal Socialista , D. Juan José Martín, Da. Patricia Fernández, D. Sixto Ortiz, Da. Alita Camacho, D. José Porto, Da. Laura del Moral, D. José Miguel Govantes, Da. Julia Cerdeiras y D. José Luis Mayorga levantan la mano.

El Señor Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida levanta la mano

La Señora Presidenta dice: Queda aprobado por unanimidad, por mayoría perdón.

Sometido a votación el tema se obtiene el siguiente resultado:

Partido Popular, nueve votos a favor
Juntos por Pinto , dos votos a favor
Partido Socialista, nueve votos en contra
Izquierda Unida, un voto en contra

Por mayoría de los asistentes, con once votos a favor y diez votos en contra , el Ayuntamiento Pleno **acuerda:**

PRIMERO: Iniciar el procedimiento de declaración de lesividad del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 27 de octubre de 2005 por incurrir en una posible infracción del ordenamiento jurídico.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo de iniciación del procedimiento a los interesados, en concreto a D. Miguel Ángel Carrero Manrique, D. Remigio Carrero Manrique, D^a. Ana María Carrero Manrique, D^a. Juana María del Calvario Carrero Manrique y D^a. María Manrique García y a la Asociación de Minusválidos de Pinto a efectos de que puedan presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: En tanto que se sustancia el presente procedimiento administrativo, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerde la suspensión de la ejecución del acuerdo de permuta y todos aquellos actos que deriven del mismo, por cuanto los efectos de dicho acuerdo podrían causar perjuicios de difícil o imposible reparación.

CUARTO: Que por los Servicios Técnicos Municipales se realicen, dado que una de las cuestiones planteadas en la instancia en la que se solicita la revisión del acuerdo de permuta, es la valoración inadecuada de los bienes objeto de la permuta, Informes sobre valoración de los bienes tanto municipales como de propiedad privada.

QUINTO: Que por los Servicios Jurídicos y Económicos del Ayuntamiento de Pinto se evacuen los Informes necesarios para concretar la existencia o no de lesividad del acuerdo de permuta, el procedimiento jurídico aplicable y las acciones jurídicas a adoptar por el Ayuntamiento de Pinto.

SEXTO: Que en el plazo máximo de tres meses desde el presente acuerdo, fijado en el apartado 3 del artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se haya adoptado, por el órgano competente, el acuerdo que proceda conforme a la instrucción del procedimiento iniciado en este acto.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo tanto a los Servicios que aparecen recogidos en el presente acuerdo como a los Servicios de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Pinto a los efectos de la suspensión adoptada en este acuerdo”.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levanto la sesión siendo las veinte horas y diez minutos en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria que doy fe.